

**ANEXO 1**

**DIPLOMAS**

de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0991370-19 | SANGUINETI ARENA, Ana Belén

## ANEXO 2

### a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

| Expte.         | ALUMNO/A                          | ORIGEN                                     | PARA     |
|----------------|-----------------------------------|--|----------|
| FCE-0983782-19 | CORDOBA, Fernando Ariel<br>Jushai | Ingeniería Industrial – FIQ -<br>UNL       | B.U.C.E. |
| FCE-0941444-18 | DEL PAZO, Sebastian Ignacio       | Ingeniería Química – FIQ -<br>UNL          | B.U.C.E. |
| FCE-0868455-17 | PRESUTTI, Vanina Angela           | Lic. en Matemática Aplicada –<br>FIQ - UNL | B.U.C.E. |

### b) POR CAMBIO DE PLAN

| Expte.         | ALUMNO/A               | ORIGEN                              | PARA                                |
|----------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| FCE-0996846-19 | MANSILLA, Lucas Rafael | B.U.C.E. Pla Res.<br>C.S. N° 128/06 | B.U.C.E. Pla Res.<br>C.S. N° 502/18 |

### c) POR BECAS DE INTERCAMBIO

| Expte.         | ALUMNO/A                 | ORIGEN                                 | PARA   |
|----------------|--------------------------|--|--------|
| REC-0999798-19 | BOURDIN, Sebastián       | Universidad de Bologna, Italia         | L.A.   |
| REC-0999796-19 | MENZELLA, Nicolás Daniel | Catholic University of Korea,<br>Corea | C.P.N. |

### ANEXO 3

#### ADSCRIPCIONES

##### *DESIGNACIÓN DE ADSCRIPTO JUNIOR*

| <b>ASIGNATURA</b>                     | <b>ADSCRIPTOS</b>               |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| PLANEAMIENTO Y CONTROL                | <i>Lic. Juan Pablo VARELA</i>   |
| CONTABILIDAD I                        | <i>CPN Antonela María BUSSO</i> |
| ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS<br>CONTABLES | <i>CPN Victoria Eliana RUIZ</i> |

#### ANEXO 4

### PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

#### *DESIGNACIONES DE PASANTES*

| <b>ASIGNATURA</b>  | <b>PASANTES</b>                |
|--|--------------------------------|
| INGLÉS TÉCNICO   | <i>Yamila Micaela HEFFNER</i>  |
| Proyecto CAI+D 2016: “ <i>Trabajo y acumulación de capital: transformaciones recientes de las actividades productivas en el territorio de la provincia de Santa Fe</i> ” | <i>Diego Carlos OLIVO HEIT</i> |

#### *RENUNCIAS DE PASANTES*

| <b>ASIGNATURA</b>                  | <b>PASANTES</b>               |
|------------------------------------|-------------------------------|
| CONTABILIDAD I                     | <i>María Agustina BASSI</i>   |
| ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES | <i>Milagros Belén RAPUZZI</i> |
| INGLÉS TÉCNICO                     | <i>Kevin HOMINAL</i>          |

## ANEXO 5

Expte. FCE-1003288-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Señora **María Laura RABASEDAS**, y

ATENTO al certificado médico N° 11390 extendido por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO:

El informe, DP-INFORME N° 188/19, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, a la Señora **María Laura RABASEDAS** (D.N.I. N° 31.457.465), prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por contrato, desde el día 13 de septiembre de 2019 y hasta el día 27 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el inciso “c” del Decreto 1246/15 del Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios, para los cargos no docente y docente, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 847/19

fc

## ANEXO 6

Expte. FCE-0933804-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Julio César YÓDICE** (D.N.I. N° 20.806.356), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 856/19

fc

**ANEXO 7**

Expte. FCE-0999971-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO la Resolución del Decano N° 336/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se extiende el plazo otorgado a la alumna Macarena Abril TABLADA para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial,

ATENTO a la normativa vigente y a lo aconsejado por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 336/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 859/19

fc

**Anexo Res. C.D. N° 859/19**

Expte. FCE-0999971-19

SANTA FE, 27 de septiembre de 2019

VISTO la nota presentada por la alumna **Macarena Abril TABLADA** (D.N.I. N° 37.570.211) solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, oportunamente reconocida en forma parcial mediante Resolución del Consejo Directivo N° 610/18, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

QUE la solicitud cuenta con el aval del Presidente de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS  
*Ad Referéndum* del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Macarena Abril TABLADA** (D.N.I. N° 37.570.211), para rendir el examen complementario de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS reconocida oportunamente en forma parcial, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 610/18, en los términos del Art. 7° de la Resolución C.D. N° 1016/12.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION N° 336/19

fc



## **ANEXO 8**

Expte. FCE-1003582-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil por las que se elevan los lineamientos para la implementación de los Talleres de Práctica Integradora I y II de la carrera de Contador Público, y

**CONSIDERANDO:**

QUE resulta imprescindible acompañar el proceso de implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, oportunamente aprobado mediante Resolución C.S. N° 502/18,

QUE, asimismo, resulta necesario dejar plasmados los sentidos y significaciones que se fueron construyendo colectivamente en torno a los cambios que se proponen en el nuevo Plan de Estudios de la referida carrera,

QUE en ese sentido y en lo que respecta puntualmente a los Talleres de Práctica Integradora I y II, resulta necesario establecer los lineamientos en el marco de los cuales deberán desarrollarse todas las actividades vinculadas a los mismos, de modo que se aseguren, entre otros aspectos, la intensidad de la formación práctica, el acercamiento progresivo a la práctica profesional, la integración de contenidos, la interdisciplinariedad y la articulación entre ambos talleres,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 °.-** Aprobar los lineamientos para la implementación de los Talleres de Práctica Integradora I y II de la carrera de Contador Público, oportunamente aprobados mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 380/19 y 381/19, respectivamente, que como Anexo Único se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que, en el marco del proceso de transformación curricular de la carrera de Contador Público y a los efectos de consolidar los sentidos atribuidos a los Talleres de Práctica Integradora I y II, los programas y las actividades curriculares ligadas a los mismos deberán enmarcarse en los lineamientos que se aprueban por la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 860/19**

fc

**Anexo Res. C.D. N° 860/19**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS TALLERES  
INTEGRADORES I y II**

**CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO RES. C.S. N° 502/18**

- (i) **La propuesta pedagógica y didáctica debe ser práctica.** Deberá contemplar los criterios de *intensidad de la formación práctica* propuestos en la Res N°3400-E/2017: gradualidad y complejidad, integración de teoría y práctica y resolución de situaciones problemáticas. Para ello la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) o enfoques pedagógicos didácticos similares se consideran válidos y fructíferos. Este enfoque compromete activamente a los estudiantes como responsables de una situación problemática generando un ambiente de aprendizaje en el que los docentes motivan a sus alumnos a pensar, guiándolos, orientándolos, favoreciendo así la comprensión. En el caso del ABP primero se presenta el problema a los alumnos, quienes investigan y recopilan la información necesaria, para finalmente volver al problema y abordarlo. Los problemas que se presentan -seleccionados o diseñados por el profesor para el logro de determinados objetivos- deben ser problemas reales, complejos, provocadores que permitan a los alumnos establecer relaciones significativas entre el conocimiento y la vida cotidiana.

En este marco se tiene en cuenta que la práctica y la teoría no pueden formar por sí mismas, la práctica para ser formadora, debe ser objeto de una lectura teórica y la actividad teórica debe contener las limitaciones de las prácticas. De este modo se intenta superar concepciones aplicacionistas o de mera transferencia de la relación teoría práctica. Así, esta propuesta deberá basarse primordialmente en aspectos relacionados con experiencias profesionales que integren los contenidos teóricos desarrollados en las asignaturas correlativas previas a estos Talleres.

- (ii) **Acercamiento progresivo a la práctica profesional.** El espacio-tiempo de la formación sitúa a la misma en radical exterioridad con respecto a la realidad profesional y esto no puede evitarse ya que hay que considerar que el objeto de la formación es una realidad simbolizada de la realidad profesional. Esto significa que las experiencias vividas en el terreno profesional o la participación en una innovación pueden llegar a poseer valor formativo en tanto son reconocidos como tales y reapropiadas posteriormente. Es por eso que el acercamiento al mundo del trabajo debe darse a partir de propuestas de prácticas de formación, es decir de situaciones organizadas en torno

a la realización de una actividad coherente al ejercicio del rol profesional para la reflexión y toma de conciencia sobre la realidad de esa práctica.

- (iii) **Integración de contenidos.** La integración de contenidos tiene que ver con la interdisciplinariedad de los saberes que permiten abordar cualquier situación (o problema) social, cultural o profesional con el propósito de mejorarla, resolverla u optimizarla. También es asumida como una estrategia de enseñanza y aprendizaje que prepara a los estudiantes para realizar transferencias de contenidos que les permitan solucionar holísticamente los problemas que enfrentarán en su futuro desempeño profesional. Dado que en el enfoque interdisciplinario cada disciplina mantiene su integridad al tiempo que se nutre de las demás, esto permite el abordaje integral del problema y tener una visión más amplia y completa del mismo, lo cual aumenta la posibilidad de encontrar la solución de manera más eficiente. Al respecto cabe destacar la presencia de los contenidos ya trabajados en las trayectorias académicas de los estudiantes, dando lugar a miradas nuevas y renovadas sobre los mismos, posibilitadas por la modalidad del espacio y por la presencia integrada de todas las áreas.
- (iv) **La participación de las áreas disciplinares.** La propuesta pedagógica y didáctica debe garantizar la presencia de las áreas en los porcentajes estipulados por el Plan de estudios.
- (v) **Articulación entre Talleres de Práctica Integradora I y II.** Ambos Talleres deben articular sus propuestas pedagógicas y sus contenidos de modo tal que el Taller II presente un nivel de complejidad mayor al Taller I. Esto se enmarca en la propuesta del Plan de estudios en su conjunto. La recuperación de los contenidos que cada Taller realice debe estar en concordancia con la malla curricular propuesta por el plan. Así, los profesores responsables deberán establecer vínculos de acercamiento y conexión entre ambos Talleres con la activa participación de la Comisión de Evaluación Curricular de la carrera de Contador Público creada por Res. C.D. N° 570/19 y la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil.
- (vi) **Los docentes a cargo** de los Talleres Integradores deberán acreditar experiencia en el ejercicio como profesionales independientes y/o con experiencias laborales equiparables.

## ANEXO 9

Expte. FCE-1002460-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna Vanesa Julieta BANGERT, correspondiente al tema: “*Gestión de la Capacidad Estratégica en Industrias Frigoríficas de Santa Fe*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna ***Vanesa Julieta BANGERT*** (D.N.I. N° 28.135.880), para el tema: “*Gestión de la Capacidad Estratégica en Industrias Frigoríficas de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| - Mg. José María PUCCIO       | D.N.I. N° 13.589.285 |
| - Mg. María del Carmen GARCÍA | D.N.I. N° 10.639.173 |
| - Mg. Enrique Roberto RUDI    | D.N.I. N° 11.524.904 |

Miembros Suplentes:

- |                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| - Mg. Oscar Ernesto OSAN       | D.N.I. N° 18.399.520 |
| - Mg. Sebastián Andrés DANIELE | D.N.I. N° 25.098.868 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 858/19

akc

## ANEXO 10

Expte. FCE-1001069-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Docentes en Administración Financiera (SADAF), Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, comunicando la realización de las **“39° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”**, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO,

QUE según lo informado por la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, estas jornadas resultan de especial interés para nuestros investigadores y docentes del área de administración financiera por la pertinencia de los temas que comprende, así como también por la posibilidad que genera de interactuar y debatir problemáticas con distintas realidades,

QUE entre los objetivos de SADAF se destacan el de perfeccionamiento científico y docente mediante investigación, capacitación e intercambio de resultados, en ventaja de las instituciones donde se desempeñan sus docentes miembros así como la proyección de la disciplina en el ámbito nacional,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las **“39° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”**, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 857/19

akc

## ANEXO 11

Expte. FCE-1001983-19

SANTA FE, 10 de octubre de 2019

VISTO el ofrecimiento en donación de dos obras bibliográficas de autoría de los Dres. Daniela REYES GASPERINI y Ricardo CANTORAL, realizado a través de la Profesora Viviana del Carmen CÁMARA, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrecen en donación las obras tituladas “*Empoderamiento docente y socioepistemología*” y “*Teoría socioepistemológica de la matemática educativa*”,

QUE los ejemplares ofrecidos constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por los Dres. Daniela REYES GASPERINI y Ricardo CANTORAL, a través de la docente de esta Casa de Estudios, Mg. Viviana del Carmen CÁMARA, de los ejemplares cuyos datos se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer, por intermedio de la Mg. Viviana del Carmen CÁMARA, la citada donación a los Dres. Daniela REYES GASPERINI y Ricardo CANTORAL.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 861/19

fc

**Anexo Res. C.D. N° 861 /19**

**Material Donado:**

- Reyes Gasperini, Daniela. Empoderamiento docente y socioepistemología. México: Gedisa, 2016.
- Cantoral, Ricardo. Teoría socioepistemológica de la matemática educativa. México: Gedisa, 2016.